GDOC N° 1355/2022

Asunción, 05 de agosto de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la Nota N° 7793/2022, referente a los aspectos observados a la Adenda BNF-P N° 562/2022 de fecha 18 de julio de 2022, de la modificación al Contrato BNF-P 552/2021 suscrito con la firma COEFICIENTE S.R.L. para el Servicio de Publicidad y Propaganda (SBE) ID N° 394958.

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. La adenda cuenta con numeración 562, sin embargo, no se observa adenda anterior al proceso. Se solicita enumerar conforme a la cantidad de modificación que sufre el contrato original.

   Respuesta: En atención el punto observado, se aclara que el convenio de referencia se encuentra enumerado con la Adenda BNF-P N° 562/2022 de fecha 18 de julio de 2022, además cumplimos en informar que la numeración no podrá ser modificada teniendo en cuenta las normativas internas institucionales. La numeración es realizada por otra área de la Institución (Gerencia Departamental de Secretaría General del Banco Nacional de Fomento).

2. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa

   Respuesta: Teniendo en cuenta los trámites administrativos previos a la comunicación, no fue posible realizar la comunicación en el plazo establecido. No obstante, se tendrá en cuenta para procesos posteriores.

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación, Ejecución y Control

MARIA ELISA MORINIGO RUIZ
Funcionaria
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones